



Departamento de Rentas  
GGV/FMGR/MCE/lbv

REF: Aprueba Convenio de pago  
Derechos aseo domiciliario.-

SANTA CRUZ, Marzo 31 de 2015

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

El Certificado de Deuda presentado por la interesada, y el Decreto N° 1452, de fecha 08 Julio de 2014, el cual aprueba condonación de multas e intereses para la suscripción de convenios de pago por deudas de aseo domiciliario;

**DECRETO**

EXENTO N° 659.- /

APRUEBESE Convenio de Pago por deuda de aseo domiciliario, a nombre de la Sra. XIMENA ACEITUNO ACEITUNO, RUT. N° 15.114.459-4; correspondiente al Rol de Avalúo N° 331-5, de la propiedad ubicada en MANÍO N° 146, comuna Santa Cruz

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



  
FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS  
Secretario Municipal



  
MAURICIO ROJAS ROMAN  
Secplan

C.C.  
- Rentas  
- Transparencia